COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA Nº 5

ACTA COMPLEMENTARIA A LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS-AD REFERÉNDUM" ID 319.895.-.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día viernes 10 de marzo de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 20 de fecha 31 de enero de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM SEVERIANO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sus-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO - AD REFERÉNDUM" ID Nº 319.895"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIA: **SA INT FABIA CAROLINA BENÍTEZ CANDIA**

MIEMBROS:
CNEL SAN JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN JOSÉ AGUSTÍN MÉNDEZ GONZÁLEZ
CNEL DCEM MIGUEL ÁNGEL FRANCO LÓPEZ
CNEL SAN SUSANA OFELIA ROVIRA DE RUIZ
TTE JM PABLO GIMÉNEZ OCAMPO
TTE SAN MARTHA MONSERRAT AMARILLA VARGAS
FF.PP. LIC. JUANA ELIZABETH GIMÉNEZ DE VILLALBA
FF.PP. ADA GALEANO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá al análisis según las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas, según Nota DNCP/DNC Nº 4156/2017, de fecha 08 de marzo de 2017.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	DOCUMENTOS/OFERENTES	INDEX S.A.C.I.
	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Empresas: INDEX S.A.C.I cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que……..

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Pliego de Bases y Condiciones. Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

De esta manera se da cumplimiento al Art. 60 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", excluyendo la Declaración Jurada de Menores como documento Sustancial. Aclarando que dicho documento es formal, y que la Firma INDEX S.A.C.I., CUMPLE con su presentación.

Seguidamente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15, seguidamente los siguientes:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03, prescribe:

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

	ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE		VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	FIRMA	
1	Art 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80002742-6	INDEX SACI	Verificado, no se encuentran datos.
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.			
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en lasprohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica			

Se ha comprobado para el Oferente **INDEX SACI, no se encuentran datos en el SINARH, y no se encuentran expuestos al Art 40 Inc. a y b**

Por lo anteriormente expuesto, el presente Comité de Evaluación se ratifica en lo expuesto en las ACTAS Nº 1, 2, 3 y 4 correspondiente a las Evaluaciones de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/17 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS-AD REFERÉNDUM" ID 319.895.-

EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16.

ITEM	CODIGO	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	-30%	PRECIO REFERENCIAL	20%	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL
1	41116105-128	GPT	Unidad	9.000	1.266	1.808	2.170	2.079	18.711.000
2	41116105-127	GOT	Unidad	9.100	1.255	1.793	2.152	2.062	18.764.200
3	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Unidad	8.020	1.343	1.918	2.302	2.206	17.692.120
4	41116105-403	ALBUMINA	Unidad	2.500	1.291	1.844	2.213	2.121	5.302.500
5	41116113-002	AMILASA	Unidad	1.800	1.537	2.196	2.635	2.525	4.545.000
6	41116105-123	BILIRUBINA	Unidad	9.000	1.320	1.885	2.262	2.168	19.512.000
7	41116105-123	BILIRUBINA	Unidad	9.000	1.291	1.844	2.213	2.121	19.089.000
8	41113305-001	CALCIO	Unidad	4.000	1.266	1.808	2.170	2.079	8.316.000
9	41113305-002	CK-TOTAL	Unidad	2.000	2.485	3.550	4.260	4.083	8.166.000
10	41116105-109	CKMB	Unidad	2.000	2.246	3.208	3.850	3.689	7.378.000
11	41116113-022	FOSFORO	Unidad	4.000	1.160	1.657	1.988	1.906	7.624.000
12	41116105-005	MAGNESIO	Unidad	4.000	1.273	1.819	2.183	2.092	8.368.000
13	41116105-129	HDL COLESTEROL	Unidad	10.000	2.407	3.439	4.127	3.955	39.550.000
14	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	10.000	1.268	1.811	2.173	2.083	20.830.000
15	41116105-082	REACTIVO DE CREATININA	Unidad	10.000	1.263	1.804	2.165	2.075	20.750.000
16	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	10.000	1.329	1.898	2.278	2.183	21.830.000
17	41116130-081	GAMMA GT	Unidad	200	1.373	1.962	2.354	2.256	451.200
18	41116105-126	GLICEMIA	Unidad	10.000	1.237	1.767	2.120	2.032	20.320.000
19	41116105-130	LDH	Unidad	800	1.332	1.903	2.284	2.188	1.750.400
20	41116004-021	Proteínas totales	Unidad	2.500	1.214	1.734	2.081	1.994	4.985.000
21	41116105-081	Reactivo para triglicéridos	Unidad	10.000	1.352	1.932	2.318	2.222	22.220.000
22	41116105-083	Reactivo para urea	Unidad	1.000	1.212	1.731	2.077	1.991	1.991.000
23	41116004-020	PROTEINAS	Unidad	500	1.466	2.094	2.513	2.408	1.204.000
24	41116105-9994	HIERRO SERICO	Unidad	500	1.376	1.965	2.358	2.260	1.130.000
25	41116105-284	TRANSFERRINA	Unidad	300	3.170	4.528	5.434	5.207	1.562.100
26	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICADA	Unidad	2.000	7.764	11.091	13.309	13.198	26.396.000
27	41116105-368	TSH REACTIVO	Unidad	4.600	7.988	11.411	13.693	13.123	60.365.800

28	41111605-006	FT4 REACTIVO	Unidad	3.000	7.988	11.411	13.693	13.123	39.369.000
29	41111605-007	T3 REACTIVO	Unidad	3.000	8.396	11.994	14.393	13.793	41.379.000
30	41116113-004	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad	700	11.486	16.409	19.691	18.870	13.209.000
31	41115819-003	Reactivo para Toxoplasmosis IgM	Unidad	700	15.157	21.653	25.984	25.767	18.036.900
32	41115819-001	Reactivo para Rubeola IgG	Unidad	500	16.402	23.431	28.117	26.946	13.473.000
33	41115819-002	Reactivo para Rubeola IgM - Equipos Automatizados	Unidad	500	19.590	27.985	33.582	32.183	16.091.500
34	41116126-016	Kit- Detección Citomegalovirus IgG	Unidad	500	17.277	24.681	29.617	28.383	14.191.500
35	41116126-017	Kit- Detección Citomegalovirus IgM	Unidad	500	19.861	28.373	34.048	32.629	16.314.500
36	41116002-103	Hepatitis C	Unidad	100	22.077	31.539	37.847	36.270	3.627.000
37	41115819-009	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad	100	16.517	23.596	28.315	28.079	2.807.900
38	41116002-007	HBs Ag	Unidad	100	10.865	15.521	18.625	17.849	1.784.900
39	41116010-015	PSA REACTIVA	Unidad	700	15.623	22.319	26.783	26.560	18.592.000
40	41116004-026	CEA	Unidad	400	13.450	19.214	23.057	22.096	8.838.400
41	41113305-005	CA-15-3	Unidad	300	16.984	24.263	29.116	28.873	8.661.900
42	41113305-004	CA-125	Unidad	300	15.623	22.319	26.783	26.336	7.900.800
43	41113305-006	CA 19-9	Unidad	300	14.807	21.153	25.384	24.326	7.297.800
44	41116002-047	HIV - Ac 1,2 y Ag P 24	Unidad	200	10.835	15.478	18.574	17.800	3.560.000
45	41116105-166	Troponina	Unidad	700	15.783	22.547	27.056	25.929	18.150.300
46	41116010-005	Ag. Treponema Pallidum	Unidad	100	13.306	19.009	22.811	21.860	2.186.000
47	41116002-003	Chagas	Unidad	100	17.300	24.714	29.657	28.421	2.842.100
48	41105333-003	ALFA FETO PROTEINA	Unidad	200	18.388	26.269	31.523	30.209	6.041.800
49	41116105-271	FERRITINA	Unidad	300	13.684	19.548	23.458	22.481	6.744.300
				TOTAL					659.902.920

Verificando la Oferta presentada por INDEX S.A.C.I., encontramos que: NO EXISTE PRECIO OFERTADO FUERA DEL RANGO DEL 30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL Y 20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL.

"Bien establece el PBC que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante"

Motivo por el cual el presente Comité de Evaluación no había solicitado el desglose de la composición de los precios ofertados.

Teniendo en cuenta la Nota DNCP/DNC Nº 4156/2017, de fecha 08 de marzo de 2017, se procede a solicitar el desglose de precios a la Firma INDEX S.A.CI., según Nota S/Nº, de fecha 09 de marzo de 2017, siendo recibida a las 12:31hs, teniendo un plazo para responder de 24hs hábiles, contando a partir de la recepción de la mencionada nota. La firma remite el desglose de precio respectivo, el día jueves 09 de marzo de 2017, siendo las 16:43hs; el cual contiene: Costo del Reactivo y Arancel: 35%, Gastos Administrativos: 2%, Distribución: 2%, Equipos en Comodato: 26,9%; Gastos Financieros, Seguros: 10%; IVA: 9,1%; Utilidad: 15%.

Este Comité de Evaluación considera que el desglose de precios presentado es suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes.

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se deja constancia de que el TTE JM PABLO GIMÉNEZ OCAMPOS, Miembro del Comité de Evaluación, se encuentra comisionado como Asesor Jurídico de la Sub Área de Pacificación Nº 1 de la Fuerza Tarea Conjunta., por Orden Especial Nº 14 del Comando de Fuerzas Militares, de fecha 27 de enero de 2017, motivo por el cual no podrá firmar la presente Acta de Evaluación.----------

Se da por concluido el informe complementario de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/17 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS-AD REFERÉNDUM",** siendo las 09:30 horas del día viernes 10 de marzo de 2017.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JUANA E. GIMÉNEZ DE VILLALBA
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ADA GALEANO
FF.PP. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

FABIA CAROLINA BENÍTEZ
SA INT – Secretaria del C.E.
Miembro Comité de Evaluación

MARTHA M. AMARILLA VARGAS
TTE SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SUSANA O. ROVIRA DE RUIZ
CNEL SAN – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MIGUEL ÁNGEL FRANCO
CNEL DCEM - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSÉ A. MÉNDEZ GONZÁLEZ
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JACINTO R. NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SEVERIANO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CUBILLA
CNEL DEM - Presidente del Comité de Evaluación